



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 2024073
 TIPO DE CONTRATO: **Obras. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**
 OBJETO: **Obras de sustitución del embaldosado actual e instalación de una lámina de pvc en el vaso de la piscina municipal de Peguera.**
 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde delegado de Economía, Contratación y Deportes por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023**

M.B.

APROBACIÓN EXPEDIENTE, GASTO Y PLIEGOS

Visto el expediente de contratación de referencia y atendido que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de E.E.L.L, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y a las demás disposiciones de general aplicación y ha sido realizada la fiscalización previa por la Intervención municipal y por la Secretaría municipal del Ayuntamiento,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe máximo de noventa y cinco mil doscientos doce euros con setenta y nueve céntimos (95.212,79 €), IVA excluido, al que corresponde por IVA la cuantía de diecinueve mil novecientos noventa y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (19.994,69 €), totalizándose el importe en ciento quince mil doscientos siete euros con cuarenta y ocho céntimos (115.207,48 €) IVA incluido, en las siguientes condiciones:

- Partida presupuestaria: 803-3400-6250003 inversión equipamientos de las instalaciones deportivas

- Gasto anticipado: SI NO
 - Cofinanciado: SI NO
 - Gasto plurianual: SI NO
 - Anualidades:

2024	115.207,48 €
------	--------------

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, en los siguientes términos:

Procedimiento de adjudicación: **Abierto con varios criterios de adjudicación.**



Tramitació: **Ordinaria**

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, de composición de Mesas, a:

- El Alcalde, como presidente de la mesa.
- El Secretario Accidental Municipal, como vocal de los Servicios Jurídicos.
- El Interventor municipal, como vocal de los Servicios Económicos.
- La Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación, como vocal de Contratación.
- El Jefe de Negociado de eventos Deportivos del ICE, como vocal del área impulsora del expediente.
- La Administrativa de Aprovisionamiento y Contratación, como secretaria de la Mesa.

O personas en quien deleguen.

En Calvià, **09 JUL 2024**

El titular del Órgano de Contratación,



Fdo.: Francisco Javier Tascón Piña